



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2023-CM-MDP.

Papayal, 13 de febrero del 2023



EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP, de fecha 13 de febrero del 2023, el Informe N° 006-2023-MDP/GDS, emitido por la Lic. Adm. Cinthia Marchan Rosillo, Gerente de Desarrollo Social, sobre el Convenio Interinstitucional, el OFICIO N° 059-2023-GR-TUMBES-DRET-UEST.PUBLICO 24 DE JULIO DE ZARUMILLA-DG., alcanzando propuesta de Convenio Interinstitucional para su renovación, entre el I.E.S.T.P. “24 de Julio de Zarumilla” y la Municipalidad Distrital de Papayal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que es atribución del Concejo Municipal; “Aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; así mismo, el numeral 23° del artículo 20° de dicha norma legal, señala que es atribución del Alcalde: celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2023-CM-MDP.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP., de fecha 13 de febrero del 2023, INFORME N° 006-2023-MDP/GDS, emitido por la Lic. Adm. Cinthia Marchan Rosillo, Gerente de Desarrollo Social, sobre el Convenio Interinstitucional, donde se adjunta el OFICIO N° 059-2023-GR-TUMBES-DRET-UEST.PUBLICO 24 DE JULIO DE ZARUMILLA-DG., alcanzando propuesta de Convenio Interinstitucional para su renovación, entre el I.E.S.T.P. "24 de Julio de Zarumilla" y la Municipalidad Distrital de Papayal, interviniendo en este estadio el Señor Alcalde Abog, Elmer Antonio Saavedra Reyes, manifiesta que de manera permanente en las gestiones pasadas se ha venido atendiendo a los postulante y estudiantes del Distrito de Papayal, en cuanto al pago de la inscripción y matriculas, sin embargo expresa que se debe tener en cuenta si el mecanismo que se ha venido optando es el pertinente, y que no genere algún tipo de responsabilidad posterior, no obstante que la ejecución del gasto por parte de la Municipalidad debe estar presupuestado, y más aun con su debida correlativa, los Señores Regidores, Señora Karin Janet Ortiz Lavalle, Regidor Nixon Alexis Ludeña Oyola, Regidora Señora Nicoll Yessenia Loayza Almaraz, Regidor Señor Alan Yovani Barreuzeta López, Regidor Señor Luis Xavier Romero Cruz, expresaron de manera coincidente con el Señor Alcalde, y manifestaron que se debe revisar el convenio entre las partes, donde en el debate se advirtió la posibilidad de atender lo solicitado dentro de los alcances de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de la facultades del concejo Municipal,

Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore un Informe Técnico, si existe la disponibilidad presupuestaria respectiva, para atender dicho convenio Interinstitucional, de igual manera que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita un Informe Legal, respecto a la propuesta de renovación de Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico 24 de Julio de Zarumilla y la Municipalidad Distrital de Papayal, revise y/o elabore una propuesta de convenio para atender lo solicitado dentro del marco legal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Papayal, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAPAYAL
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE